

ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, PARA EL NOTICIERO HECHOS NOCHE, CONDUCTO POR JAVIER ALATORRE, EN CANAL 13 DE TV.

México D.F., 14 de febrero de 2011

Javier Alatorre: Ya está con nosotros el Secretario Cordero, el Secretario de Hacienda, señor Secretario bienvenido.

Ernesto Cordero: Buenas noches Javier.

Javier Alatorre: Tenemos algunas dudas respecto a esta aplicación, dudas que pueden tener los padres de familia después de haber escuchado esta noticia que cayó bien entre los padres de familia. Hay, desde luego algunos, comentarios y críticas en el ámbito político, eso ya lo vamos a revisar, pero primero ¿Cuánto podemos deducir?

Ernesto Cordero: Javier, lo que anunció el Presidente es que los padres de familia van a poder deducir las colegiaturas que paguen en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, evidentemente esto tiene un tope, tiene los topes que ya reportamos en un boletín a través de Secretaría de Educación Pública, y la lógica de estos topes es lo que le cuesta al Estado dar educación en ese grado.

Trato de explicar un poco, por ejemplo en bachillerato, el tope son 24 mil 500 pesos por alumno.

Javier Alatorre: ¿Eso es lo que el Estado paga a los ciudadanos, vía el Estado...?

Ernesto Cordero: Es lo que nos costaría a uno de tus hijos o hijas darle educación, darle bachillerato nos costaría 24 mil 500 pesos al año, en estricta justicia en la que un padre de familia tenga a sus hijos en una escuela privada nos libera de ese gasto al gobierno y al Estado. De esa manera que es justo reconocerlo y de esto va la deducibilidad en ese monto.

¿Por qué no lo dejamos libre? Bueno, creo que por dos razones: No tenemos recursos infinitos, y la otra, es justo si permitiéramos que las escuelas más caras que pueden pagar las familias con una mayor cantidad de recursos se pudieran deducir, entonces no nos iba a alcanzar, y la mayor parte de este recurso se lo llevarían las familias que tienen más recursos.

Javier Alatorre: ¿Ese recurso que se va a deducir, esa cantidad que se va a deducir es por familia o es por cada uno de los hijos?

Ernesto Cordero: Por alumno, si una familia tiene 6, 7, 8, 10 hijos ó 1, el tope es por alumno.

Javier Alatorre: Es por alumno ¿Cómo se va a comprobar ese pago que se haga por la colegiatura?

Ernesto Cordero: Evidentemente son colegiaturas que se paguen en escuelas particulares que tengan registrados sus estudios y que tengan validez oficial ante la SEP o ante la UNAM, son las escuelas que califican para la deducibilidad, los pagos que se tengan que hacer tienen que hacerse en medios electrónicos de pago, ya sea través de Internet, utilizando una tarjeta de crédito, una tarjeta de debito o a través de un cheque. Se tiene que escribir el cheque a nombre de la escuela, la escuela va a dar una factura y con esta factura a la hora de hacer la declaración...

Javier Alatorre: Se integra la factura.

Ernesto Cordero: Se integra la factura o las facturas de las 12 mensualidades, las 12 colegiaturas, y se deduce.

Javier Alatorre: Hay padres de familia que hacen los pagos vía internet o que lo hacen precisamente con una tarjeta de crédito; ahora sí tendrán que ir a solicitar una factura.

Ernesto Cordero: Efectivamente, o con el recibo o la copia...

Javier Alatorre: Electrónica.

Ernesto Cordero: ...electrónica que arroje el pago vía internet con eso también se vale.

Javier Alatorre: Pueden imprimir esa transferencia...

Ernesto Cordero: Así es.

Javier Alatorre: ...bancaria, la imprimen y la integran ¿En abril ya la se puede deducir esto?

Ernesto Cordero: En agosto. Tiene vigencia a partir del año 2011, es decir, todos los pagos de colegiatura que se hagan en el 2011, incluidos los de enero y febrero. Enero, febrero, marzo y evidentemente tienen que reportarse en abril del año 2012 y se integra igual que lo que se hace con los gastos médicos, con los gastos funerarios, igualito.

Javier Alatorre: ¿Esto cuánto les va a representar? Es decir, el gobierno va dejar de ganar una cantidad importante, supongo, no lo sé, al hacer deducible las colegiaturas ¿Se ha hecho la estimación?

Ernesto Cordero: Es una cifra entre 11 mil y 13 mil millones de pesos, que el Gobierno Federal va a absorber con economías; es decir, vamos a recortar el gasto burocrático, los gastos de servicios personales, gastos administrativos, gastos operativos, esto es posible, el Gobierno Federal se aprieta el cinturón...

Javier Alatorre: Cuando usted dice el gobierno se va a apretar el cinturón, se recortan los gastos burocráticos ¿Son empleos?

Ernesto Cordero: No, no son empleos, pero sí son muchas, digamos, prestaciones que...

Javier Alatorre: Autos, teléfonos.

Ernesto Cordero: ...que tenía la administración pública y que veníamos conteniendo y que hemos venido restringiendo. Hemos restringido las contrataciones, en fin, se han hecho muchos ajustes. Cerca de 22 mil millones de pesos desde que inició la administración del Presidente Calderón, entonces 12 mil, 13 mil millones de pesos es factible que los podamos lograr en base a economías.

Es importante señalar que no vamos a tocar ni a recortar ningún programa de educación pública, los programas de educación pública, al revés, vamos a seguir fortaleciéndolos, vamos a seguir dándoles más recursos, vamos a seguir dando becas a familias de escasos recursos, en fin, la idea es que esto sea de economías del Gobierno.

Javier Alatorre: De un cien por ciento de niños o de jóvenes estudiando ¿Cuántos están en la educación pública? En porcentaje.

Ernesto Cordero: Mira, hemos calculado que hay cerca de 38 mil escuelas privadas que van a calificar para esta deducibilidad y son cerca de 3 millones de alumnos, de estudiantes.

Javier Alatorre: En porcentajes la educación pública.

Ernesto Cordero: Deben ser alrededor de un 10, 12 por ciento.

Javier Alatorre: ¿En la educación privada?

Ernesto Cordero: En la educación privada con respecto al total.

Javier Alatorre: 10 por ciento, 90 por ciento en la educación pública. Rápidamente las universidades, los jóvenes universitarios en las escuelas, también son muy caras, ¿esto cuándo se va a poder deducir?

Ernesto Cordero: Bueno, el Presidente nos instruyó a afinar ya los detalles de un programa de créditos educativos para la educación superior para familias que necesiten un apoyo para mandar a sus hijos a la universidad, y bueno, ya lo

anunciaremos a la brevedad, hoy se anunció la deducibilidad y creo que es una buena noticia.

Algo que no dije Javier y creo que es importante, los asalariados también tienen derecho a la deducibilidad; deben presentar una declaración anual, no necesariamente la presentamos porque a los asalariados nos retiene nuestro patrón y entera a Hacienda los impuestos, ahora hay que hacer una declaración que es muy sencilla, que tendrán toda la asesoría correspondiente, de manera que también puedan deducir esas colegiaturas.

Javier Alatorre: Muy bien señor Secretario, muchísimas gracias.

Ernesto Cordero: Gracias Javier.

Javier Alatorre: Buenas noches.

--0--